CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2026 - 14:14:51
Recibo No. S002497953, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SNbnQsXpsx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A – 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : POTENZA INVERSIONES SAS
Nit : 900618586-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 249276
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 34 A NRO. 34 29 TORRE 1 BARRIO BARZAL
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : sjrodriguez@grupodellano.com
Teléfono comercial 1 : 6819060
Teléfono comercial 2 : 3214895932
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 34 A NRO. 34 29 TORRE 1 BARRIO BARZAL
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : sjrodriguez@grupodellano.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 22 de abril de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2013, con el No. 45059 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada POTENZA INVERSIONES SAS.

Por documento privado No. 1 del 22 de abril de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2013, con el No. 45059 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada POTENZA INVERSIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 28 de marzo de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2014, con el No. 48886 del Libro IX, se decretó POR ACTA N? 002 DE FECHA 28 DE AMRZO DE 2014, EN REUNION ORDINARIA DEASAMBLEA GENERAL, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 31?-JUNTADIRECTIVA Y ARTS VARIOS).

Por Acta No. 2 del 28 de marzo de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2014, con el No. 48886 del Libro IX, se decretó POR ACTA N? 002 DE FECHA 28 DE AMRZO DE 2014, EN REUNION ORDINARIA DEASAMBLEA GENERAL, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 31?-JUNTADIRECTIVA Y ARTS VARIOS).

Por Acta No. 3 del 30 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015, con el No. 52518 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 003 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2015 EN REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULOS VARIOS

Por Acta No. 3 del 30 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015, con el No. 52518 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 003 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2015 EN REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULOS VARIOS

Por Acta No. 4 del 05 de octubre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2015, con el No. 55884 del Libro IX, se decretó POR ACTA 004 DEL 5 DE OCTUBRE DEL 2015, ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACC IONISTAS, CONSTA REFORMA CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA OBJETO SOCIAL.

Por Certificación del 30 de noviembre de 2015 de la Contador de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2015, con el No. 55885 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, CONSTA AUM ENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 4 del 05 de octubre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2015, con el No. 55884 del Libro IX, se decretó POR ACTA 004 DEL 5 DE OCTUBRE DEL 2015, ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACC IONISTAS, CONSTA REFORMA CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA OBJETO SOCIAL.

Por Certificación del 30 de noviembre de 2015 de la Contador de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2015, con el No. 55885 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, CONSTA AUM ENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 5 del 30 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 57974 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA NO 05, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONSTA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.

Por Certificación No. 1 del 29 de abril de 2016 de el Revisor Fiscal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 57976 del Libro IX, se decretó MEDIANTE CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2 016, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIO Y PAGADO.

Por Acta No. 5 del 30 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 57974 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA NO 05, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONSTA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.

Por Certificación No. 1 del 29 de abril de 2016 de el Revisor Fiscal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 57976 del Libro IX, se decretó MEDIANTE CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2 016, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIO Y PAGADO.

Por Extracto del Acta No. 022 del 27 de abril de 2023 de la Documento Privado de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023, con el No. 100849 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL AUTORIZADO

Por Extracto del Acta No. 22 del 27 de abril de 2023 de la Documento Privado de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023, con el No. 196 del Libro XIII, se decretó POR CERTIFICACIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023 EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra por objeto 1. Prestación de servicios de financiación de proyectos, de adquisición de bienes y servicios por parte de personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública, privada o mixta.2. Servicios de financiación de proyectos que pro muevan el desarrollo del sector empresarial privado.3. Operaciones de libranza o descuento directo y demás actividades relacionadas con la misma, dentro de los presupuestos permitidos por las leyes.4. Diseño, construcción, administración, mantenimiento y operación de bienes inmuebles 5. Brindar servicios de asesoría profesional e intermediación en la compra, venta adquisición, enajenación, y arrendamiento, y constitución de gravámenes, afectaciones, y limitaciones de dominio en general de toda clase de inmuebles y proyectos inmobiliarios nuevos y usados como proyectos inmobiliarios en colombia y en el exterior: 5. Asi mismo podrá, ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas. 6. Construcción en todas las actividades de las ramas d arquitectura e ingeniería sin tipo de limitación. 7. Todo tipo de actividad comercial lícita. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizan inversiones en actividades de construcción, alianzas estratégicas, y venta de bienes inmuebles, importan exportan toda clase de bienes lícitos, realizar representaciones de firmas del orden nacional, internacional, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier titulo, de establecimientos de comercio, adquirir enajenan gravan administran toman y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad,' intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas; de igual fom7a ante entidades bancarias o crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito de la sociedad, otorgando las garantías del caso cuando ello hubiere lugar. Celebrar establecimientos bancarios, financieros, y aseguradora toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales; dar en garantía sus bienes; aceptar, endosar, cobrar, y negociar toda clase de títulos valores; en general celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales administrativos, laborales y otros, permitidos por la ley y estos estatutos y que tenga relación con el objeto social. Celebrar contratos de mutuo con o sin interés. Así mismo podrá crear o formar parte como socia de otras empresas, fundaciones, asociaciones en general celebrar o ejecutar toda clase de actos y contratos, operaciones comerciales o financieras que se relacionan con el objeto social extranjero (...)

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 16.190.000.000,00
No. Acciones	1.619.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 16.190.000.000,00
No. Acciones	1.619.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 16.190.000.000,00
No. Acciones	1.619.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: Representación legal: La sociedad tendrá un gerente que será su representante legal y como tal, ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales. El gerente tendrá un (1) suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. El gerente y sus suplentes serán designados para un término de un año por la junta directiva, la representación legal de la sociedad podrá estar a cargo de una persona natural o jurídica, accionista 0 no. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la junta directiva, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la junta directiva. Facultades del representante legal: El gerente tendrá a su cargo la dirección económica y administrativa de la sociedad, y tendrá las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad y otorgar los poderes que sean necesarios. 2. Actuar y comprometer a la sociedad hasta por la suma de 500 smlmv o su equivalente en moneda extranjera. 3. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva. 4. Velar porque los hechos económicos de la empresa estén consignados en la contabilidad. 5. Elaborar con destino a la asamblea de accionistas un informe sobre su gestión conjuntamente con los estados financieros de cierre de ejercicio. 6. Presentar anualmente a la junta directiva informe detallado de las operaciones efectuadas en el ejercicio, estados financieros de cuentas, informe de inventario y proyecto de distribución de utilidades, para ser presentado a la asamblea general de accionistas. 7. Convocar la asamblea general de accionistas y junta directiva de acuerdo con lo previsto en los estatutos. 8. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa y dar las instrucciones necesarias para que los objetivos de la misma se cumplan. 9. Mantener bajo custodia los bienes, documentos y libros de cuentas de la sociedad. 10. Hacer depósitos en los bancos y entidades financieras, abrir o cancelar las cuentas bancarias de la sociedad, y celebrar los contratos bancarios que se requieran. 11. Nombrar los empleados necesarios para la buena marcha de los negocios sociales cuyo nombramiento no este atribuido a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva. 12. Elaborar y presentar a la junta directiva el presupuesto y los planes de acción en forma anual. 13. Las demás que la asamblea de accionistas le asigne o por ley le correspondan. Funciones de la junta directiva: 2. Autorizar al gerente para realizar actos o contratos cuya cuantía supere los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 smlmv), o su equivalente en moneda extranjera.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 22 de abril de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2013 con el No. 45059 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA JANNETH RODRIGUEZ RIVERA	C.C. No. 30.082.273

Por Acta No. 3 del 29 de noviembre de 2013 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2013 con el No. 47127 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ C.C. No. 35.263.493

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 23 del 19 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2024 con el No. 106472 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAMILO ANDRES LINEROS CASTRO	C.C. No. 1.127.230.699
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HSIPANOMARCAS SAS	NIT No. 900.423.681-6
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS FERNANDO CASTRO ROJAS	C.C. No. 19.376.287
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIS ROSA TELLEZ GUZMAN	C.C. No. 51.783.427
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ	C.C. No. 35.263.493

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA JEANETH CASTRO RINCON	C.C. 41.780.220
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN MANUEL HOLGADO CASTRO	C.C. 1.127.226.189
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUCERO ANDREA BERNAL CHACON	C.C. 52.662.402
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANTIAGO CASTRO MARTINEZ	C.C. 1.121.955.942
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN BERNARDO GRACIA MELO	C.C. 86.013.662

REVISORES FISCALES

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 28 de marzo de 2014 de la Asamblea De Accionistas	48886 del 06 de junio de 2014 del libro IX
*) Acta No. 3 del 30 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	52518 del 11 de junio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 4 del 05 de octubre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	55884 del 10 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Cert. del 30 de noviembre de 2015 de la Contador	55885 del 10 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 4 del 05 de octubre de 2015 de la Asamblea De	55884 del 10 de diciembre de 2015 del libro IX

Accionistas	
*) Cert. del 30 de noviembre de 2015 de la Contador	55885 del 10 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 5 del 30 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas	57974 del 25 de mayo de 2016 del libro IX
*) E.A. No. 022 del 27 de abril de 2023 de la Documento Privado	100849 del 14 de noviembre de 2023 del libro IX
*) E.A. No. 22 del 27 de abril de 2023 de la Documento Privado	196 del 14 de noviembre de 2023 del libro XIII

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: K6499
Otras actividades Código CIIU: L6810 N8129

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.368.835.250,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 02/09/2026 - 14:14:51
Recibo No. S002497953, Valor 12100

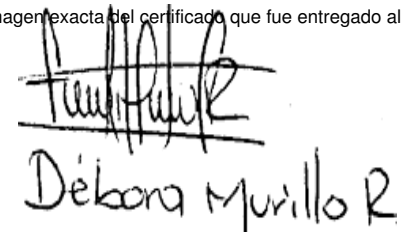
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SNbnQsXpsx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****